







## **RESIDENCIA PROFESIONAL**

De acuerdo al Manual de Lineamientos TecNM, la Subdirección Académica:

## Convoca

A todos los (las) alumnos (as) candidatos (as) a realizar su Residencia Profesional en el periodo establecido de febrero 2025 – agosto 2025, para el desarrollo de proyectos en las diferentes empresas del Sector Industrial, Público y Privado, Instituciones, Dependencias y/o Organismos.

Requisitos de los y las candidatos (as) para ser Residente Profesional:

- 1. Tener acreditado el Servicio Social (Obligatorio).
- 2. Tener acreditadas las actividades complementarias (Obligatorio 5 créditos).
- **3.** Haber aprobado el 80% de los créditos correspondientes al Programa Educativo que se encuentre cursando.
- 4. No contar con ninguna asignatura en condiciones de "Curso Especial".
- **5.** Ser alumno (a) regular y estar inscrito en el Instituto Tecnológico.
- **6.** Asistir al cuso de Inducción de documentos entregables del Proceso de Residencia Profesional de manera obligatoria.
- 7. La inducción se llevará a cabo los siguientes días:

Para sistema escolarizado 5 de diciembre en horarios de 11:00 y 13:00 hrs. Aula E-3. Para sistema semiescolarizado 7 de diciembre a partir de las 11:00 hrs. Aula E-3

## INFORMACIÓN:

La Reinscripción,	como Residente será _	2024 en un horari	o de 09:00 a	15:00
h				

<u>El inicio</u> de residencia profesional 27 de enero de 2025, para quienes se reinscriban y cumplan con todos los requisitos y el curso de inducción.

Para atención del alumnado se asigna el siguiente correo: asistentessyr 01@itsperote.edu.mx

## ATENTAMENTE Subdirección Académica

